

PARANÁ, 14 MAR 2024

VISTO:

El expediente N° S01: 000291/2015 UADER_RECTORADO, referido al Cierre Administrativo del proyecto denominado "Dispositivo de señalamiento vial transitorio uniforme CONO/BALIZA", dirigido por el Lic. Eduardo A. ACOSTA; y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto fue presentado por esta Universidad en el marco de la 1ra. Convocatoria a Proyectos de Investigación Básica y Aplicada del Programa "Universidad y Transporte" de la Secretaría de Políticas Universitarias SPU Ministerio de Educación de la Nación.-

Que mediante Resolución "CS" N° 319-15 UADER se incorpora al presupuesto de esta Universidad, correspondiente al año 2015, la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) asignados por Resolución N° 4537/14 de la SPU para el desarrollo del Proyecto de Investigación denominado "Dispositivo de señalamiento vial transitorio uniforme CONO/BALIZA".-

Que a fs. 45 el Director del proyecto, Lic. Eduardo A. ACOSTA DNI N° 21.411.221, manifiesta que junto con su grupo de investigadores han decidido renunciar a la ejecución del mismo debido a que los fondos otorgados para su desarrollo resultan insuficientes, y a su vez solicita se de curso a las gestiones necesarias para la devolución de fondos y cierre administrativo del mismo.-

Que a fs. 54 obra informe del Depto. Tesorería, dependiente de la Secretaría Económico Financiera de Rectorado UADER, informando que se ha hecho efectiva la devolución de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$199.780), otorgados por Resolución 4537/14 SPU para el desarrollo del proyecto "Dispositivo de señalamiento vial transitorio uniforme CONO/BALIZA".-

Que a fs. 56 el Director de Vinculación y Transferencia Tecnológica informa que el día 27 de mayo de 2016 la Universidad Autónoma de Entre Ríos ha transferido los fondos no utilizados del Proyecto de Investigación denominado: "Dispositivo de

RESOLUCIÓN "CS" N° 108-24

señalamiento vial transitorio uniforme CONO/BALIZA", al Ministerio de Educación de la Nación.-

Que habiéndose cumplimentado la rendición de fondos del proyecto de referencia en el marco de la Ordenanza "CS" N° 042 UADER, la Resolución "CS" N° 62/15 UADER y las normativas de contralor internas aprobadas en su oportunidad por este Órgano y las externas propias de los organismos financiadores, se solicita el tratamiento del mismo por parte de este Consejo Superior.-

Que a fs. 61 el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite las actuaciones para su tratamiento.-

Que la Comisión Permanente Económico Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha 26 de febrero de 2024, recomienda aprobar el cierre administrativo del Proyecto: "Dispositivo de señalamiento vial transitorio uniforme CONO/BALIZA" Convocatoria: "Universidad y Transporte".-

Que la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 27 de febrero de 2024, recomienda aprobar el cierre administrativo del Proyecto: "Dispositivo de señalamiento vial transitorio uniforme CONO/BALIZA" Convocatoria: "Universidad y Transporte".-

Que este Consejo Superior en la primera reunión ordinaria llevada a cabo el día 28 de febrero de 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar los despachos de la Comisión Permanente Económico Financiera y de Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la

RESOLUCIÓN "CS" N° 108-24

Universidad Autónoma de Entre Ríos
- CONSEJO SUPERIOR -

Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

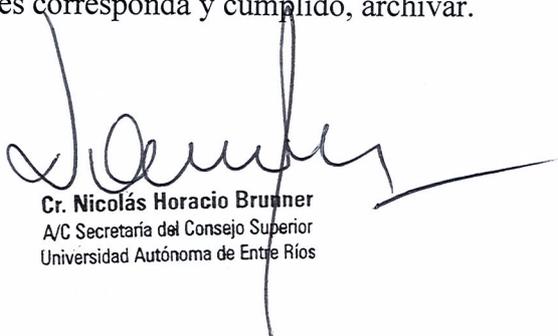
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Cierre Administrativo y Rendición Final por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$199.780), devueltos en su totalidad por el director Lic. Eduardo ACOSTA DNI N° 21.411.221, del Proyecto de investigación denominado: "Dispositivo de señalamiento vial transitorio uniforme CONO/BALIZA" en el marco de la 1ra. Convocatoria a Proyectos de Investigación Básica y Aplicada del Programa "Universidad y Transporte Argentino" - Ministerio de Educación de la Nación Secretaría de Políticas Universitarias, en virtud de haberse cumplido con los requisitos dispuestos por Ordenanza "CS" N° 042 UADER, la Resolución "CS" N° 62/15 UADER y con las normativas de contralor internas aprobadas en su oportunidad por este Órgano y las externas propias de los organismos financiadores, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Cr. Nicolás Horacio Brunner
A/C Secretaría del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Esp. Lic. Daniela Dans
Vicerrectora
Universidad Autónoma de Entre Ríos